

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral

Lima, 10 de julio del 2017

VISTOS:

El Expediente N° 17-063947-001, que contiene el MEMORANDUM N° 587-2017-DG-DIGEP/MINSA, sobre el Curso: "Salud mental, basado en familia y comunidad", en la modalidad Autoformativo Virtual; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de las facultades delegadas al Poder Ejecutivo, mediante la Ley N° 30073, se aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, con Decreto Legislativo N° 1161; el mismo que establece que es función rectora del Ministerio de Salud el dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales, y que, en el marco de sus competencias, es función específica el promover y participar en el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades y competencias de los recursos humanos en salud;

Que, el citado Decreto Legislativo dispone en la Cuarta Disposición Complementaria Final se reactive la Escuela de Salud Pública, modificando su denominación a Escuela Nacional de Salud Pública, la cual dependerá del Ministerio de Salud y será responsable de proponer y generar políticas en materia de formación de Recursos Humanos en Salud, para lo cual gozará de autonomía académica, económica y administrativa;

Que, la referida Escuela de Salud Pública del Perú, fue creada con el objetivo principal de preparar en Salud Pública al personal profesional y formular las normas para la capacitación de los diferentes tipos de personal auxiliar; asimismo, para realizar investigaciones sobre los problemas de salud del país;

Que, el Sector Salud se ha planteado, entre otros, el reto de extender mejoras en el estado de salud de toda la población e instaurar una cultura de prevención y protección de la salud en la sociedad, para lo cual se requiere que los recursos humanos en salud, tengan las competencias necesarias para garantizar la calidad en todos los niveles de atención. La garantía del cumplimiento de dichos retos, se encuentra precisamente en la pauta que establecerá el Ministerio de Salud como ente rector valorando la experiencia de los participantes y priorizando el uso de la experiencia en servicios de salud públicos a través de la Escuela Nacional de Salud Pública;

Que, mediante Decreto Ley 23072, se reconoce a la Escuela de Salud Pública del Perú, como Centro de Post Grado del Tercer Ciclo de Educación Superior, con rango universitario para ofrecer estudios de Maestría de carácter profesional en el campo de la Salud Pública;



G. UGARTE T.

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral

Lima, 10 de julio del 2017

Que, la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, determina que la Escuela de Salud Pública del Perú, mantiene el régimen académico de gobierno y de economía establecido por la ley que lo rige;

Que, en el inciso a), artículo 16° de la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, se suscribe los tipos de capacitación y en referencia a la formación laboral se cita que es "... capacitar a los servidores civiles en cursos, talleres, seminarios, diplomados u otros que no conduzcan a grado académico o título profesional que permitan, en el corto plazo, mejorar la calidad de su trabajo y de los servicios que prestan a la ciudadanía....";

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, comprende en la estructura organizativa a la Escuela Nacional de Salud Pública como el órgano de formación académica del Ministerio de Salud, que depende del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud y cuenta con autonomía académica, económica y administrativa;

Que, bajo las disposiciones contenidas en la Resolución Ministerial N° 155-2017/MINSA, de fecha 11 de marzo del 2017, se ha expedido la Resolución Secretarial N° 071-2017/MINSA, de fecha 02 de mayo de 2017, a través de la cual se ha encargado a la Médico Cirujano Claudia María Teresa Ugarte Taboada, Directora General de la Dirección General de Personal de la Salud, las funciones de Directora General de la Escuela Nacional de Salud Pública del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones;



Que, a través del MEMORANDUM N° 055-2017-VMPAS/MINSA, se establece que son atribuciones de la Directora General de la Escuela Nacional de Salud Pública aprobar y certificar actividades académicas, para lo cual puede expedir las resoluciones administrativas que correspondan, entre otras que se señalan;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, establece que es función de la Escuela Nacional de Salud Pública el brindar capacitación en las temáticas de salud, en su condición de órgano de formación académica de la misma;

Que, los procedimientos de la Escuela Nacional de Salud Pública están sujetos a las disposiciones académico-administrativas, en correspondencia con la planificación, aprobación, implementación, ejecución y culminación de los programas académicos que se ofrecen, conforme se establece de la Resolución Directoral N° 005-2014-DGGDRH/ENSAP/MINSA, que aprueba la Directiva Académica N° 001-DGGDRH-ENSAP/MINSA, respecto de los Procesos y Procedimientos para la Gestión de los Programas Académicos de la ENSAP;

Que, mediante el citado Memorándum de vistos, se adjunta el INFORME N° 114-2017-DIFOR-DIGEP/MINSA, sobre propuesta de Silabo del Curso: "Salud mental, basado en familia y comunidad", en la modalidad Autoformativo Virtual, que tiene como objetivo el proporcionar

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral

Lima, 10 de julio del 2017

competencias cognitivas al personal de la salud, en relación a aspectos generales de la salud mental y aspectos de salud mental pública, para el cuidado integral de la salud mental basado en familia y comunidad esencialmente del primer nivel de atención; el mismo, que consta de cinco módulos educativos, a ser certificado por la ENSAP;

Que, el citado curso está dirigido al profesional, técnico y auxiliar del Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales que realizan labores de salud individual y salud pública, los que al culminar los estudios contarán con los conocimientos esenciales para promover el cuidado integral de la salud en función de las necesidades de salud mental de la población usuaria;

Que, el Ministerio de Salud en el ámbito de sus competencias promueve y desarrolla capacitación, por lo que en ejercicio de su rol rector y acorde con aquellas competencias otorgadas para la Escuela Nacional de Salud Pública y los objetivos de la actividad académica, resulta atendible se apruebe el Silabo del Curso: "Salud mental, basado en familia y comunidad", en la modalidad Autoformativo Virtual; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, en la Resolución Ministerial N° 155-2017/MINSA, en la Resolución Ministerial N° 468-2008/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 137-MINSA/SG-V.01; en la Resolución Secretarial N° 071-2017/MINSA, en la Resolución Directoral N° 005-2014-DGGDRH/ENSAP/MINSA y en la Resolución Directoral N° 003-2015-DGGDRH/ENSAP/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **Aprobar** el Silabo del Curso: "Salud mental, basado en familia y comunidad", en la modalidad Autoformativo Virtual, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral, que en Anexo 01 adjunto, forma parte de la misma.

Artículo 2°. - **Aprobar** el dictado del Curso: "Salud mental, basado en familia y comunidad", en la modalidad Autoformativo Virtual, por la Escuela Nacional de Salud Pública; y su cronograma de ejecución, conforme al Anexo N° 02 adjunto, que forma parte de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°. - **Establecer** que el Curso: "Salud mental, basado en familia y comunidad", en la modalidad Autoformativo Virtual, que se aprueba mediante la presente Resolución Directoral, será certificado por la Escuela Nacional de Salud Pública, previo cumplimiento de las disposiciones que esta tiene sobre la materia y de conformidad con el acto resolutivo que así lo disponga.

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral

Lima, 10 de julio del 2017

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial y sus Anexos en el Portal de Transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD

DRA. CLAUDIA UGARTE TABOADA
Directora General
Escuela Nacional de Salud Pública



ANEXO 01

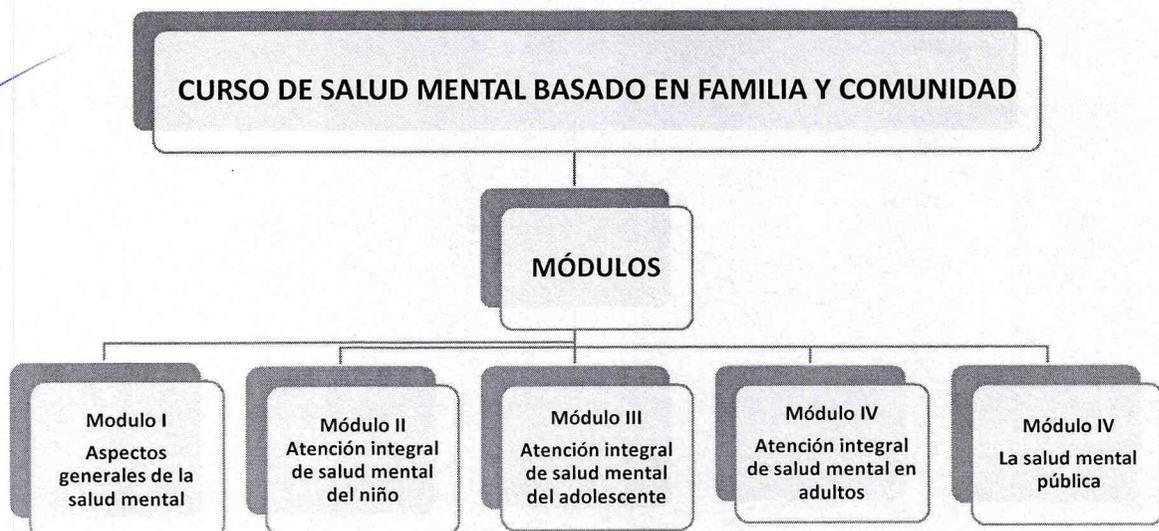
SILABO

CURSO: SALUD MENTAL, BASADO EN FAMILIA Y COMUNIDAD

I. DATOS GENERALES

1.1	Nombre del Curso	Salud Mental, Basado en Familia y Comunidad
1.2	Año:	2017
1.3	Modalidad del Curso:	Autoformativo Virtual
1.4	Número de Horas	375
1.5	Duración:	14 semanas Inicio: 09 de agosto de 2017 Término: 19 de noviembre del 2017
1.6	Responsable de Curso	Lic. Cynthia Varas Álvarez
1.7	Administrador de Plataforma	ENSAP

II. PRESENTACIÓN DEL CURSO





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

III. SUMILLA

El curso de Salud Mental basado en familia y comunidad busca desarrollar conocimiento y competencias cognitivas en el personal de salud respecto al cuidado primario en salud mental, acciones de prevención de problemas y trastornos de la salud mental en niños y adolescentes, atención en problemas de aprendizaje y conducta, identificación de factores protectores y de riesgo durante la adolescencia, organización territorial y sistemas de información en salud mental.

IV. OBJETIVO

- **Objetivo General:**

- Fortalecer las capacidades del personal de salud del MINSA y Gobiernos Regionales para la prestación de servicios de salud con enfoque de cuidado integral de la salud mental basado en familia y comunidad

- **Específicos:**

- Proporcionar la base conceptual que sustenta las estrategias e intervenciones para la promoción y protección de la salud mental a través del trabajo con la persona, familia y comunidad.
- Brindar conocimientos para el uso de enfoques, métodos, instrumentos, estrategias y recursos técnicos para su incorporación activa al cuidado integral en salud mental, así como en la práctica clínica, psicológica, familiar y comunitaria, que permita la atención, recuperación y rehabilitación de las personas afectadas por problemas de salud mental.
- Valorar el trabajo en equipo y el compromiso con la salud mental de la población adscrita al ámbito territorial local.



V. PERFIL DEL EGRESADO

PERFIL DEL EGRESADO

El egresado del curso de Salud Mental Basado en Familia y Comunidad tendrá los conocimientos esenciales para promover el cuidado integral de la salud en función de las necesidades de salud mental de la población, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de riesgos y daños.



VI. CAPACIDADES Y CONTENIDOS

MODULO	CAPACIDADES	CONCEPTUAL	CRITERIOS E INDICADORES DE LOGRO
MODULO 1: Aspectos Generales de la Salud Mental	Comprender los conceptos básicos en salud mental y conocer sus aspectos normativos para aplicarlos en el ámbito laboral y la vida cotidiana	1. Marco Referencial Básico	Analiza los aspectos conceptuales e históricos de los principales modelos políticos, normativos y operativos de intervención de la salud mental y provee de estrategias básicas para el autocuidado del personal de salud
		2. Cuidado primario en salud mental	
		3. Autocuidado del Personal de Salud	

MODULO	CAPACIDADES	CONCEPTUAL	CRITERIOS E INDICADORES DE LOGRO
MODULO 2: Atención Integral de Salud Mental del Niño	Identifica y evalúa en el niño los principales signos y síntomas, elabora el diagnóstico, define y aplica el plan de intervención terapéutica, según su competencia profesional, de los trastornos de salud mental priorizados	1. Prevención de los Problemas y Trastornos de Salud Mental del niño y adolescente	Identifica, comprende e interviene en forma temprana y oportuna en los niños con problemas o trastornos de salud mental.
		2. Atención de los Problemas de aprendizaje y conducta	
		3. Atención de los Trastornos Generalizados del Desarrollo	
MODULO 3: Atención Integral de Salud Mental del Adolescente	Identifica y evalúa en el adolescente los principales signos y síntomas, elabora el diagnóstico, define y aplica el plan de intervención terapéutica, según su competencia profesional, de los trastornos de salud mental priorizados	1. Bases del Desarrollo y formación de la Identidad en el adolescente	Identifica, comprende e interviene en forma temprana y oportuna en los adolescentes con problemas o trastornos de salud mental.
		2. Factores protectores y de riesgo durante la adolescencia	
		3. Atención de los problemas y trastornos de Salud mental	
MODULO 4: Atención Integral de Salud Mental en Adultos	Identifica y evalúa en el adulto los principales signos y síntomas, elabora el diagnóstico, define y aplica el plan de intervención terapéutica, según su competencia a profesional, de los trastornos de salud mental priorizados	1. Tópicos Generales para la atención	Identifica, comprende e interviene en forma temprana y oportuna en las personas adultas con problemas o trastornos de salud mental.
		2. Atención de los Problemas y Trastornos del Ánimo	
		3. Atención de los Problemas y Trastornos Psicóticos	
		4. Atención de los Problemas y Trastornos por Consumo de Alcohol	



**"Año del Buen Servicio al Ciudadano"**

MODULO 5: Salud Mental Pública	La	Analiza la situación de salud mental en el contexto familiar y comunitario y elabora informes técnicos relacionados con la atención integral de la familia y la comunidad. Identifica los determinantes sociales vinculados a la salud mental e implementa procesos de participación y vigilancia comunitaria en salud mental.	1. Análisis de la Situación de Salud	Gestiona los servicios de salud mental con una visión comunitaria, con énfasis en la atención primaria de salud con enfoque cultural, de derechos humanos y de género, en el marco del proceso de reforma, modernización y descentralización de los sistemas de salud mental.
			2. Comunicación y Educación en Salud Mental	
			3. Organización Territorial de los Servicios de Salud	
			4. Sistemas de Información en Salud Mental	

VII. PUBLICO OBJETIVO

Dirigido a profesional, técnico y auxiliar del Ministerio de Salud y Gobierno Regional que realiza labores de salud individual o salud pública.

7.1. Prerrequisitos y perfil del participante

- Ser profesional, técnico y/o auxiliar que realicen labor individual o salud pública.
- Encontrarse inscrito en el INFORHUS.
- Conocimiento y manejo de ofimática básica y navegación en internet.

VIII. MODELO Y METODOLOGÍA EDUCATIVA**8.1 Metodología**

La participación masiva, sustenta la implementación de cursos online masivos, cuyo acrónimo en inglés es MOOC, lleva a tomar contacto con un sistema tecnológico de comunicación masiva y bidireccional, que sustituye la interacción personal en el aula del profesor y alumno como medio preferente de enseñanza, por la acción sistemática y conjunta de diversos recursos didácticos y el apoyo de una organización tutorial que propician el aprendizaje autónomo de nuestros participantes.

A través de diversas herramientas metodológicas se pretende motivar al participante a trabajar con un enfoque basado en los atributos de la Atención Primaria y teniendo en cuenta que el aspecto crucial de este, es la atención centrada en la persona, y en la comunidad.

El sustento de la modalidad educativa que adopta el curso es el bimodal (Auto formativo), utilizado en la formación de adultos, aplicando entornos virtuales de aprendizaje para actividades de enseñanza y aprendizajes específicos. En un contexto de desarrollo de las TICS y las herramientas para la capacitación a distancia, existe creciente demanda



**"Año del Buen Servicio al Ciudadano"**

de las regiones de salud de educación virtual y a distancia, considerando los costos que implica realizar reuniones presenciales de capacitación y el traslado de los participantes hacia los centros de capacitación.

La estrategia metodológica que orienta este curso ha sido diseñada en forma modular, considerando aproximadamente 03 semanas por módulo, en su la modalidad virtual auto formativa y teniendo como soporte de apoyo una plataforma virtual a cargo del MINSA, en donde se ha diseñado un aula virtual de manera específica para este fin, tomando en cuenta el enfoque del aprendizaje para adultos, promoviendo la autonomía del aprendizaje y el pensamiento reflexivo y crítico del participante.

8.2 Condiciones básicas

Para el logro de los objetivos pedagógicos planteados, para el desarrollo de cada módulo, es altamente recomendable:

- ❖ Dedicación exclusiva del participante en el aula virtual de al menos 25 horas semanales y 75 horas por módulo.
- ❖ Dedicación del participante para el desarrollo de acciones de aprendizaje, repaso, análisis en el ámbito de trabajo de lo aprendido, lectura y relectura del material disponible en el curso y el desarrollo de otras actividades según las instrucciones y exigencias instrumentales disponibles en el aula virtual.
- ❖ Las acciones a desarrollar estandarizadas, son: la lectura de textos y sus respectivos resúmenes, visualización de videos, análisis de casos, participación en los foros de discusión y en las diversas oportunidades de evaluación correspondiente.

Adicionalmente, se recomienda que el uso de los conocimientos adquiridos sea recreado y utilizado para la formulación, a partir de una reflexión crítica de su práctica diaria en el ámbito laboral respectivo, de una propuesta de mejora del servicio orientado al cuidado y la atención integral de la salud mental en dicho ámbito.

**IX. RECURSOS****9.1. Humanos:**

- ✓ **Coordinador del Área de Intervenciones Educativas:** responsable de la ejecución, monitoreo y supervisión de la actividad educativa.
- ✓ **Coordinador Académico:** designado por la ENSAP, es responsable del desarrollo de la actividad educativa.
- ✓ **Administrador de la Plataforma Educativa Virtual:** designado por la ENSAP, encargado de la gestión administrativa del curso y de la configuración y mantenimiento del entorno Moodle. El soporte de la plataforma estará a cargo de un responsable designado por la ENSAP.

**"Año del Buen Servicio al Ciudadano"**

- ✓ **Participantes:** Profesional, técnico y auxiliar del Ministerio de Salud y Gobierno Regional que realiza labores de salud individual o salud pública.

9.2. Medios y Materiales

Los materiales didácticos con los cuales el alumno va a interactuar son textos auto instructivos organizados en unidades didácticas.

- **MÓDULO AUTOINSTRUCTIVO:** Es el material educativo consistente en una secuencia de actividades, lecturas seleccionadas y casos hipotéticos que permiten al estudiante analizar textos y reflexionar de manera responsable sobre aspectos de la realidad. El módulo auto instructivo tendrá los siguientes contenidos: Introducción, objetivos, esquema, desarrollo de los contenidos, resumen, bibliografía de la unidad, actividades, glosario, ejercicios de autoaprendizaje, soluciones de los ejercicios, anexos (textos complementarios).
- **LECTURA DE TEXTOS:** Artículos o documentos seleccionados de la literatura como complementarios a las actividades del curso, y que estará colocado en el Aula Virtual de aprendizaje del MINSA.
- **AMBIENTE VIRTUAL DE APRENDIZAJE:** Herramienta informática (Aula Virtual) de soporte al proceso de aprendizaje individual:
 - Repositorio de las lecturas obligatorias y de las complementarias, como de los links para la profundización temática.
 - Foros virtuales: espacio abierto virtual en el que los participantes intercambian ideas, opiniones, preguntas y respuestas como nuevos textos o experiencias, como archivos y material relacionado a los diversos temas. Se desarrollará a partir de preguntas motivadoras.

**X. EVALUACIÓN**

- ✓ La evaluación del curso será por cada módulo.
- ✓ La calificación utiliza la escala vigesimal y la nota aprobatoria de cada módulo es 12. En el promedio final de cada módulo, toda fracción igual o mayor a 0,5 es redondeada al entero inmediato superior.
- ✓ El participante tiene un máximo de dos oportunidades para rendir la evaluación regular por cada módulo.
- ✓ En caso obtenga una calificación desaprobatoria en la evaluación regular, tendrá dos oportunidades para rendir el examen sustitutorio por cada módulo.
- ✓ En relación a las oportunidades de evaluación, **en todos los casos el sistema registra la última calificación obtenida.**
- ✓ En caso desapruebe algún módulo en el sustitutorio, una vez finalizado todos los módulos, podrá rendir una evaluación de subsanación de acuerdo a las siguientes pautas:
 - i. La subsanación procede hasta por dos módulos.

**"Año del Buen Servicio al Ciudadano"**

- ii. El participante solicitará la subsanación vía virtual mediante documento dirigido a la ENSAP dentro de los diez días hábiles de publicados los resultados.
 - iii. La información relacionada a la subsanación será programada, aprobadas y publicada por la ENSAP. (Web <http://observatorio.inforhus.gob.pe/ensap/index.html>)
 - iv. Luego de culminado el proceso de subsanación no hay nuevas oportunidades.
- ✓ La nota final corresponde al promedio de las notas obtenidas en los exámenes de los 05 módulos.
 - ✓ **Culminado todo el proceso, para aprobar los cursos el participante deberá obtener calificación aprobatoria en los cinco módulos.**
 - ✓ Las fechas para el desarrollo de los sustitutorios y el respectivo subsanatorio serán programadas y aprobadas y publicadas por la ENSAP. (Web del MINSAP: <http://observatorio.inforhus.gob.pe/ensap/index.html>)
 - ✓ Culminado el proceso y emitida la resolución directoral aprobando el acta de notas respectiva, no es posible incluir nuevas evaluaciones o dar nuevas oportunidades para las mismas a los participantes que no participaron en las fechas programadas.
 - ✓ Se considerará la condición de "No Se Presentó" (NSP), por no inscribirse oportunamente; inscribirse y no participar; o no participar en un (01) módulo, lo que generará la desaprobación automática del curso.

**XI. CERTIFICACIÓN**

La certificación será otorgada a los participantes que hayan cumplido con los criterios establecidos para la evaluación del curso, el cual estará en el marco de los documentos normativos de la Escuela Nacional de Salud Pública.

XII. MONITOREO Y SUPERVISIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO

- El monitoreo y supervisión se realizará durante el desarrollo del curso, lo cual permitirá garantizar su efectividad y contribuirá a mejorar el desarrollo pedagógico empleado.
- Los indicadores de monitoreo son:
 - ✓ Satisfacción de los alumnos.
 - ✓ Calidad de los procesos de enseñanza o actividades educativas.
 - ✓ Funcionalidad de los sistemas de soporte y de gestión.



XIII. CRONOGRAMA DEL CURSO

MÓDULO1: ASPECTOS GENERALES DE LA SALUD MENTAL	
1° Semana 09 agosto	<p>UD 1: Marco referencial básico</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Bases Conceptuales e Históricas de la Salud Mental ➤ Políticas y Legislación en Salud Mental ➤ Estigma y Protección de los derechos en Salud mental/ ➤ Participación Social y Vigilancia Ciudadana
2° Semana 20 agosto	<p>UD 2: Cuidado primario en Salud Mental</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Cuidados primarios en la familia y la comunidad ➤ Primeros auxilios psicológicos o Apoyo Psicosocial ➤ Factores Protectores y de Riesgo de la Salud Mental ➤ Problemas de la vida cotidiana: las pérdidas, el manejo del estrés y la resolución de conflictos
	<p>UD 3: Autocuidado del Personal de Salud</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Educación para el autocuidado ➤ Síndrome de Burnout ➤ Implementación de prácticas de autocuidado en el área laboral ➤ Técnicas de Relajación
Módulo 2: ASPECTOS GENERALES DE LA SALUD MENTAL	
3° Semana 27 agosto	<p>UD 1: Prevención de los problemas y trastornos de Salud Mental del niño.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Prevención de la salud mental desde la concepción y el embarazo ➤ Vínculo madre-niño <p>Programa de Crecimiento y Desarrollo enfocado a la salud mental</p>
4° Semana 03 setiembre	<p>UD 2: Atención de los problemas de aprendizaje y conducta</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Trastornos del aprendizaje y conducta en el niño y adolescente ➤ Identificación y evaluación de los trastornos del aprendizaje y conducta ➤ Tratamientos e intervenciones de los trastornos del aprendizaje y conducta ➤ Seguimiento y redes de apoyo
	<p>UD 3: Atención de los trastornos generalizados del desarrollo</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Trastorno generalizado del desarrollo ➤ Identificación y evaluación del autismo infantil ➤ Tratamientos e intervenciones en autismo infantil ➤ Seguimiento y redes de apoyo
Módulo 3: ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD MENTAL DEL ADOLESCENTE	
6° Semana 14 setiembre	<p>UD 1: Bases del desarrollo y formación de la identidad en el adolescente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La Adolescencia y desarrollo físico y sexual normal ➤ Desarrollo Cognoscitivo ➤ Búsqueda de la identidad y desarrollo psicosexual
	<p>UD 2: Factores protectores y de riesgo durante la adolescencia</p>





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Problemas de salud y riesgos comunes en la adolescencia ➤ Embarazo adolescente ➤ Violencia de género en la adolescencia.
7° Semana 24 setiembre	<p>UD 3: Atención de los problemas y trastornos de Salud Mental</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El Episodio Depresivo Mayor ➤ Los trastornos de Ansiedad La Conducta suicida

Módulo 4: ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD MENTAL EN ADULTOS

8° Semana 28 septiembre	<p>UD 1: Tópicos generales para la atención</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La Salud mental en la Atención Primaria ➤ Comunicación y la Relación Médico Paciente ➤ Identificación, Evaluación y Diagnóstico en Salud Mental
9° Semana 08 octubre	<p>UD 2: Atención de los problemas y trastornos de ánimo</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La Depresión Mayor Moderada-Severa ➤ Identificación y evaluación de los trastornos depresivos ➤ Tratamientos e intervenciones de los trastornos depresivos ➤ Seguimiento y redes de apoyo
10° Semana 15 octubre	<p>UD 3: Atención de los trastornos psicóticos</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Trastornos Psicóticos ➤ Identificación y evaluación de los trastornos psicóticos ➤ Tratamientos e intervenciones de los trastornos psicóticos ➤ Seguimiento y redes de apoyo <p>UD 4: Atención de los problemas y trastornos por consumo de alcohol.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Clínica de los problemas por consumo de alcohol ➤ Identificación y evaluación de los problemas por consumo de alcohol ➤ Tratamientos e intervenciones de los problemas por consumo de alcohol ➤ Seguimiento y redes de apoyo.



Módulo 5: LA SALUD MENTAL PUBLICA

11° Semana 22 octubre	<p>UD 1: Análisis de la Situación De Salud</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Situación del cuidado primario en salud mental ➤ Epidemiología de los problemas y trastornos de salud mental ➤ Determinantes Sociales en Salud Mental ➤ Análisis de la Situación de Salud Mental
12° Semana 29 octubre	<p>UD 2: Comunicación y educación en salud Mental</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Teoría de cambio de comportamiento en salud ➤ Comunicación comunitaria y salud mental ➤ Educación para la salud mental
13° Semana 05 noviembre	<p>UD 3: Organización territorial de los servicios de Salud</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Gestión Territorial de los Servicios de Salud Mental



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Bases del Modelo de Salud Mental Comunitaria basado en el MAIS-BF ➤ Redes Comunitarias y Capital Humano ➤ Rol y Funciones del equipo de salud en el nivel primario
14° Semana 12 noviembre	UD 4: Sistemas de Información en Salud Mental
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Vigilancia epidemiológica ➤ Instrumentos para la recolección de datos ➤ Sistema único de Registro y Reportes Estadísticos ➤ Sistema de Referencia y Contrareferencia
15° Semana 19 noviembre	EVALUACIÓN

XIV. BIBLIOGRAFÍA

1. Bojorquez, E.; Chacón, O.; Rivera, G.; Donadio, G.; Stucchi, S.; Sihuas, C.; Rosas, M.; Llanos, A. (2012). Colegio médico del Perú: Propuesta de reforma de salud mental en el Perú. Acta méd. peruana [online]. 2012, vol.29, n.1, pp. 43-55.
2. Defensoría del Pueblo (2009). Salud Mental y Derechos Humanos. Supervisión de la política pública, la calidad de los servicios y la atención a poblaciones vulnerables. Informe Defensorial N° 140. Lima.
3. Diez-Canseco, F.; Ipince, A.; Toyama, M.; Benate, Y.; Galán, Edén.; Medina, J.; Sánchez, D.; Araya, R.; Miranda, J. (2014). Atendiendo la salud mental de las personas con enfermedades crónicas no transmisibles en el Perú: Retos y oportunidades para la integración de cuidados en el primer nivel de atención. Revista Peruana de Medicina exp Salud Pública, 31(1). 131-136.
4. M. López, M. Laviana, L. Fernández, A. López, A. M. Rodríguez y A. Aparicio. La lucha contra el estigma y la discriminación en salud mental. Una estrategia compleja basada en la información disponible. Rev. Asoc. Esp. Neuropsiq. 2008; 28:43-48.
5. Organización Panamericana de Salud. (2015). Plan de acción en salud mental del ministerio de salud. Recuperado de:
<http://www.bvsde.paho.org/documentosdigitales/bvsde/texcom/sct/000340.pdf>
6. Organización Mundial de la Salud (2003). El contexto de la salud mental. Conjunto de guías sobre servicios y políticas de salud mental. Recuperado de
http://www.who.int/mental_health/policy/Maqueta_OMS_Contexto_Ind.pdf.
7. Organización Mundial de Salud (2007). Política en Salud Mental 2007-2015. Recuperado de:
http://www.nationalplanningcycles.org/sites/default/files/country_docs/Guatemala/politica_salud_mental.pdf.
8. Álvarez, C. (2008). Teoría Transteorética de cambio de conducta: Herramienta importante en la adopción de estilos de vida activos. MHSalud, vol. 5, núm. 1, julio (pp. 1-12) Universidad Nacional Heredia, Costa Rica
9. Arambarri, J., Arias, A., Guiteras, A., Huertas, F., Recarte, C. y Vásquez, A. (2007). La gestión de la agenda. Madrid, España: Pearson Educación.



**"Año del Buen Servicio al Ciudadano"**

10. Becoña, E. (2006) Resiliencia: definición, características y utilidad del concepto. Revista de Psicopatología y Psicología Clínica Vol. 11, N.º 3, pp. 125-146.
11. Casas, G. (2005). Guía Práctica de Salud Mental en Situaciones de Desastres. Atención Psicosocial a la Infancia y la Adolescencia. (Capítulo V, Pág. 97 a 125). [Adobe Acrobat Reader]: www.paho.org/desastres
12. Cohen, R. (1999). Salud Mental para Víctimas de Desastres "Manual para Trabajadores". Manual Moderno: México, D.F.
13. Gaxiola J. & Frias, M. (2008) Un modelo ecológico de factores protectores del abuso infantil: un estudio con madres mexicanas. Universidad de Sonora, 9(1y2), 13-31.
14. Grotberg, E.H. (1995). The international resilience project: Research, application, and policy. Symposium International Stress e Violencia, Lisbon, Portugal.
15. Martínez, M. (2012). Psicología de la Comunicación. Recuperado de: http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/30802/7/PsicologiaComunicaci%C3%B3nM Martinez_M.pdf
16. Meza, E.; García, S.; Torres, A.; Castillo, L; Sauri, S.; Martínez, B. (2008). El proceso del duelo. Un mecanismo humano para el manejo de las pérdidas emocionales. Revista de Especialidades Médico-Quirúrgicas, vol. 13, núm. 1, pp. 28-31 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado México, México
17. Moreno, A., Uriarte, L. y Topa, G. (2010). La pirámide de Maslow para la vida profesional: La responsabilidad social empresarial. Madrid, España: Pirámide.
18. Munist, M.; Santos, H.; Kotliarenco, M.; Suárez, O. E.; Infante, F. y Grotberg, E. (1998). Manual de identificación y promoción de la resiliencia en niños y adolescentes. Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud. Washington, D.C.
19. OMS (1998) Glosario de la promoción de la salud Ginebra, Organización Mundial de la Salud.
20. Suárez, N. (2004) Resiliencia, tendencias y perspectivas. Unla.
21. Velasco, E. (2002). El concepto de identidad. Recuperado de: <http://www.fuhem.es/ecosocial/dossierintercultural/contenido/9%20EL%20CONCEPTO%20DE%20IDENTIDAD.pdf>
22. Basáez Vásquez C., Gallardo Zepeda V., Trujillo Villegas A.. Autocuidado en el Equipo de Salud. En el: Diplomado en Salud Pública y Salud Familia, Módulo I: Tendencias en Salud Pública: Salud Familiar y Comunitaria y Promoción, 2001.
23. Blanch Plana A., Aluja Fabregat A., Biscarri Gassió J. Síndrome de Quemado en el Trabajo (BurnOut) y Estrategias de Afrontamiento: Un modelo de Relaciones Estructurales. Revista de Psicología del Trabajo y las Organizaciones. 2002. 18 (1):57-74.
24. Guerrero Barona E. Análisis pormenorizado de los grados de burnout y técnicas de afrontamiento del estrés docente en profesorado universitario. Anales de Psicología 2003, 19(1):145-158
http://www.superarladepresion.com/superarladepre/3depre_relajacion.php#rapida
25. Psicología Online. Formación, Autoayuda y Consejo Online:
<http://www.psicologia-online.com/autoayuda/estres-ansiedad/tecnica-de-discusion.html>





ANEXO 02

CRONOGRAMA

CURSO: "SALUD MENTAL, BASADO EN FAMILIA Y COMUNIDAD" DESARROLLO DEL CURSO Y EVALUACIONES

Módulo	Revisión de contenidos	Evaluación Regular	Evaluación sustitutorio
Módulo 1	09 al 23 de agosto	24 y 25 de agosto	26 de agosto
Módulo 2	27 agosto al 10 de setiembre	11 y 12 de setiembre	13 de setiembre
Módulo 3	14 de setiembre al 24 de setiembre	25 y 26 de setiembre	27 de setiembre
Módulo 4	28 de setiembre al 18 de octubre	19 y 20 de octubre	21 de octubre
Módulo 5	22 de octubre al 18 de noviembre	19 y 20 de noviembre	21 de noviembre



Urgente



PERÚ Ministerio de Salud

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL



10/07/2017 18:07:01
MINSa-DIGEP/DIFOR-acondorapa
Página 1 de 1

Tipo Documento: INFORME N° Expediente: 17-063947-001 /
N° Documento: 114-2017-DIFOR-DIGEP/MINSA Operador: MINSa-DIGEP/DIFOR-acondorapa
Fecha Registro: 10/07/2017 18:06
Interesado: DIGEP/DIFOR-HUAMAN ANGULO LIZARDO ALFONSO
Asunto: INFORME TECNICO PARA LA APROBACION DEL CURSO EN SALUD MENTAL BASADO EN FAMILIA Y COMUNIDAD MODALIDAD VIRTUAL AUTOFORMATIVA

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha Registro	Remitente (3)
1	DIGEP-UGARTE TABOADA CLAUDIA MARIA TERESA-DIRECTOR GENERAL	NORM	2	10/07/2017	DIGEP/DIFOR-HUAMAN ANGULO LIZARDO ALFONSO-DIRECTOR EJECUTIVO
2	<i>ENSAP</i>	<i>U</i>	<i>15</i>	<i>10/7/17</i>	
3	<i>ENSAP</i>		<i>15</i>	<i>17.07.2017</i>	<i>17</i>
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

- | | | | | | |
|---------------------------------|---------------------------|--------------------------|-----------------|--|--|
| CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO | | | CLAVE PRIORIDAD | | |
| 01. Aprobación | 06. Por Corresponderle | 11. Archivar | (B) Baja | | |
| 02. Atención | 07. Para Conversar | 12. Acción Inmediata | (I) Inmediato | | |
| 03. Su Conocimiento | 08. Acompañar Antecedente | 13. Prepare Contestación | (MB) Muy baja | | |
| 04. Opinión | 09. Según Solicitado | 14. Proyecte Resolución | (N) Normal | | |
| 05. Informe y Devolver | 10. Según lo coordinado | 15. Ver Observación | (U) Urgente | | |

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO
2	<i>Faxon Preparar Resolución de Aprobación de ENSAP Cargo Salud Mental</i>
3	<i>atando, según el procedimiento para elaborar la Resolución Directoral</i>

(1) Use Código (2) Use Clave (3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE LA SALUD
TRAMITE DOCUMENTARIO
10 JUL. 2017
RECIBIDO
Hora: *18:10* Firma: *[Signature]*